



Sesión Número CD-3/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones del Banco y constituida a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo, los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez, Graciela Alejandra Gámez Zelada y Licenciado Juan José Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo, considerando: 1. Que se ha recibido carta del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, en la cual informan sobre el vencimiento de nombramiento del Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores.- 2. Que en Sesión No. CD-19/2016 de fecha 27 de abril de 2016, se nombró al Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), a partir del 27 de abril de 2016 finalizando el 12 de enero de 2017.- 3. Que el Artículo 94 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), faculta al Banco Central de Reserva de El Salvador, nombrar un Representante que integrará el Comité de Inversiones del referido Instituto.- 4. Que debido al vencimiento del nombramiento del Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, es necesario que se nombre un Representante en el referido Instituto, por lo que se presenta terna de candidatos a continuación:

Nombre	Cargo
Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores	Licenciado en Administración de Empresas
Licenciado Pedro Antonio Guzmán	Jefe Departamento Financiero
Licenciada Guadalupe De León de Jiménez	Especialista Departamento de Normas del Sistema Financiero

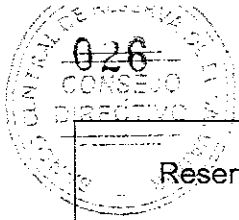
ACUERDA: Nombrar al Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por un año, a partir del 23



de enero de 2017 finalizando el 22 de enero de 2018. También se acordó solicitar un Informe de su participación en dicho Comité.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura con información al 20 de enero de 2017, presentado por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el 5 de julio de 2016, se recibió carta suscrita por la Gerente General del Banco Industrial El Salvador, S.A., solicitando les sea autorizada la prestación del servicio de Banca Corresponsal, siendo el Banco Industrial El Salvador, S.A., el Banco Corresponsal Local del Banco Industrial, S.A., Guatemala, el cual sería el Banco Corresponsal Cliente.- 2. Que el Artículo 51 de la Ley de Bancos define que "Los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones en moneda nacional o extranjera: w) Otras operaciones activas y pasivas de crédito y otros servicios bancarios que apruebe el Banco Central".- 3. Que las "Normas para la Prestación del Servicio de Banca Corresponsal" (NPB4-51) definen en su Artículo 2, que: "Los sujetos obligados a estas normas son los bancos, los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito, los cuales deben contar previamente con la autorización al respecto del Banco Central de Reserva de El Salvador de conformidad a las leyes respectivas".- 4. Que el Banco Industrial El Salvador, S.A., es integrante del sistema financiero, por lo que está obligado al cumplimiento de las regulaciones vigentes y la adopción de los más altos estándares de conducta en el desarrollo de sus negocios, actos y operaciones; en tal sentido, es responsabilidad del Banco Industrial El Salvador, S.A., el cumplimiento efectivo de la Ley de Lavado de Dinero y Activos y de la Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, entre otras.- 5. Que el Departamento Jurídico en Memorando No. DJ-164/2016 del 7 de septiembre de 2016, concluye: "Que es procedente desde el punto de vista legal la autorización de la solicitud de Banco Industrial El Salvador, S.A., para prestar el servicio de corresponsalía bancaria, ya que es facultad de Banco Central, por lo dispuesto en el Artículo 51 literal w) de la Ley de Bancos, autorizar otros servicios bancarios que las entidades bancarias quieran ofrecer, correspondiendo emitir dicha autorización al Consejo Directivo del Banco Central, con fundamento en los Artículos 9 y 23, literal a) de la Ley Orgánica del Banco Central de



Reserva de El Salvador".- 6. Que el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, en Memorandos No. DDSF-170/2016, del 20 de septiembre de 2016 y No. DDSF-5/2017 del 12 de enero de 2017, destaca los siguientes aspectos: a. Los servicios que el Banco Industrial El Salvador, S.A., prestaría a los clientes de Banco Industrial, S.A., Guatemala, se encuentran descritos en la cláusula segunda del modelo de contrato, que se anexa a la presente resolución.- b. El mecanismo de banca corresponsal es ampliamente usado a nivel internacional.- c. Que se ha efectuado una evaluación de los aspectos definidos en el apartado 5.2.2. del "Instructivo para la Aprobación de Nuevos Productos y Servicios Financieros", como la base legal, impacto del producto o servicio en el sector financiero, beneficios potenciales para los usuarios, facilidad de comprensión del producto, así como oportunidad y conveniencia de ofrecer el nuevo producto.- Por lo que se considera procedente someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la autorización para la prestación del Servicio de Banca Corresponsal, siendo el Banco Industrial El Salvador, S.A., el Banco Corresponsal Local del Banco Industrial, S.A., Guatemala, el cual sería el Banco Corresponsal Cliente.-

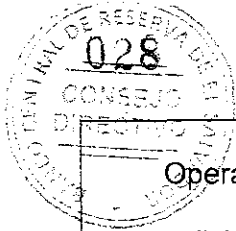
ACUERDA: Autorizar la Prestación del Servicio de Banca Corresponsal, siendo el Banco Industrial El Salvador, S.A., el Banco Corresponsal Local del Banco Industrial, S.A., Guatemala, el cual será el Banco Corresponsal Cliente.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero en carta del 8 de noviembre de 2016, solicitó en aporte los dos vehículos sedanes, marca Toyota Corolla 2006, propiedad del Banco Central de Reserva.- 2. Que el Departamento de Servicios Generales en Memorandum No. DSG-06/2017 del 10 de enero de 2017, confirma los dos vehículos Toyota Corolla 2006 con número de inventario 0256-0047 (Placa N-6955), adquirido el 10 de noviembre de 2005, con valor de compra de US\$16,743.70, a la fecha con un valor en libras de US\$837.19 y el vehículo con número de inventario 0256-0049 (Placa P-551-356) adquirido el 22 de septiembre de 2006 con valor de compra de US\$17,028.47, a la fecha con un valor en libras de US\$851.42, los cuales fueron sustituidos por dos vehículos Nissan Sentra nuevos año 2017.- Los dos vehículos año 2006 ya no serán utilizados para el transporte del Banco Central de Reserva, por lo que se considera



procedente otorgarlo en aporte al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero e indica que el valor en libros a esta fecha es de US\$1,688.61.- 3. Que el Departamento Jurídico en Memorándum No. DJ-91/2012 del 15 de mayo de 2012, concluye que dar en aporte cualquier bien propiedad del Banco Central de Reserva al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, es una operación legalmente permitida al Banco Central de Reserva y por su naturaleza, es una operación que tiene que ser aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, facultando expresamente a la Presidencia para comparecer a suscribir el documento correspondiente.- 4. Que las Gerencias de Administración y Desarrollo y de Operaciones Financieras, en Memorándum Nos. GAD-05/2017 y GOF-22/2017 del 20 de enero de 2017, presentan propuesta para otorgar en aporte al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, los vehículos Toyota Corolla 2006, Placas N-6955 y P-551-356 por un monto de US\$1,688.61.- **ACUERDA:** 1. Autorizar aporte al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero de los vehículos sedanes, marca Toyota Corolla 2006 Placas N-6955 y P-551-356, por un monto equivalente al valor en libros que poseen a esta fecha, de US\$1,688.61.- 2. Autorizar al Presidente o a la persona que él designe para suscribir los documentos que fueren necesarios para formalizar este aporte.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-04/2017 del 13 de enero de 2017, plantea que como resultado de la aplicación de la Normativa que regula la permanencia en el Banco del personal que ejerce su derecho a pensión, 20 empleados se retiran del Banco entre diciembre 2016 y marzo 2017 y se han recibido solicitudes para reclasificar 4 de las plazas que quedarían vacantes, dado que sus niveles actuales corresponden al perfil de la persona y no a la demanda funcional en el área.- 2. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en el mismo Memorándum presenta el resultado del análisis de reclasificación de plazas de los Departamentos del Sector Externo y de Servicios Generales y de la Sección de Contabilidad, en el cual se plantea lo siguiente: a. La Gerencia de Estadísticas Económicas en Memorándum GEECO-No.2/2017 del 5 de enero de 2017, solicita reclasificar las plazas de Analista Colaborador a Analistas.- b. La Gerencia de



Operaciones Financieras en Memorándum GOF-No.7/2017 del 12 de enero de 2017, solicita reclasificar la plaza de Técnico de Contabilidad a Analista.- c. El Departamento de Servicios Generales en Memorándum DSG-No.10/2017 del 12 de enero de 2017, solicita reclasificar una plaza de Motorista a Auxiliar de Servicios de Oficina destacados en el Edificio Centro del Banco Central en las áreas de bóvedas y atención de bancos.- d. Concluye que es necesario fortalecer el nivel de especialización y readecuar la estructura de puestos y plazas de acuerdo a la complejidad y naturaleza de las funciones y proyectos en las unidades mencionadas, basado en los planteamientos siguientes: i. Uno de los proyectos que se impulsa en el Departamento del Sector Externo, es el Sistema de Información de Transacciones (SITI), el cual incorpora niveles superiores de automatización de los procesos. Su implantación involucra un mayor grado de sofisticación y complejidad en el procesamiento de las transacciones internacionales.- ii. Con la implementación del Proyecto de Centralización de las Operaciones Contables a partir del 2015, impulsado por la Sección de Contabilidad, se ha logrado liberar cargas de trabajo de otras Unidades del Banco, centrando el número de operaciones manuales y automáticas en esta Sección, lo que implicó la distribución de funciones a los puestos asociados directamente a las operaciones, elevándose el grado de especialización requerida.- iii. Las funciones permanentes que ejecuta el Departamento de Servicios Generales en sitios restringidos del Edificio Centro del Banco Central, como es el área de bóvedas y de atención de bancos, requiere que dicha Unidad cuente con recursos idóneos para el área de mantenimiento.- iv. Los movimientos de plazas y puestos que deben realizarse no afectan el tamaño institucional de plazas.- **ACUERDA:**

1. Crear las plazas siguientes: a. Dos plazas de Analista de Operaciones del Sector Externo, en el Departamento del Sector Externo.- b. Una plaza de Auxiliar de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales.- c. Una plaza de Analista de Contabilidad en la Sección de Contabilidad.-
2. Cerrar a partir del 1 de abril de 2017 las plazas que quedarán vacantes por desvinculación del Banco de sus titulares: a. Plazas Nos. 786 y 787 de Analista Colaborador del Sector Externo.- b. Plaza No. 49 de Motorista.- c. Plaza No. 66 de Técnico de Contabilidad.-
3. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo realizar las acciones administrativas



necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-1/2017 del 19 de enero de 2017, se presentó el fortalecimiento de la gestión de riesgos y controles al proceso de transferencias de fondos al exterior y se acordó que las áreas involucradas informen al respecto al Consejo Directivo.- 2. Que en la misma Sesión, se acordó encomendar a los Departamentos de Seguridad Bancaria y de Riesgos y Gestión Estratégica, presentar al Consejo Directivo las modificaciones al "Instructivo para el Ingreso a las Instalaciones del Banco Central de Reserva", a través de las cuales se busca definir y administrar al Departamento del Exterior como área de acceso restringido de nivel B, lo cual implica la modificación de los siguientes numerales: 3.7.2.2 Edificio Alameda Juan Pablo II: centro de cómputo (sótano) del Departamento de Informática, área de monitoreo del Departamento de Seguridad Bancaria y **Departamento del Exterior** 3.7.3.2 Edificio Alameda Juan Pablo II: 6° nivel, área planta de emergencia sector de UPS, archivo general, archivo de la Presidencia y del Consejo Directivo, ventanilla del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones y Exportación (CIEX El Salvador).- **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de las acciones realizadas por el Banco Central para fortalecer el proceso de transferencia de fondos al exterior.- 2. Ratificar los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión COR-1/2017 del 19 de enero de 2017.- 3. Aprobar las modificaciones al "Instructivo para el Ingreso a las Instalaciones del Banco Central de Reserva", con vigencia a partir de 6 de febrero de 2017, anexas a la presente Resolución.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2017 de 19 de enero 2017, acordó sobre los puntos siguientes:

1) Informe de Revisión de los Estados Financieros a septiembre 2016. (DELOITTE El Salvador, S.A. de C.V.)- -Darse por enterado de los resultados reportados por la Firma DELOITTE El Salvador, S.A. de C.V., referente a la Revisión

de los Estados Financieros a septiembre 2016.- **2) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y sus notas. (Gerencia de Operaciones Financieras)-**

1. Otorgar su Visto Bueno, a lo siguiente: -A la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, correspondientes al ejercicio

2016.- -Para presentar a aprobación del Consejo Directivo, los Estados Financieros del Banco Central Reserva de El Salvador y el Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez, al 31 de diciembre de 2016, y autorizar su publicación en un periódico de circulación nacional y en el sitio web del Banco Central de Reserva, al contarse con la opinión del Auditor Externo y la certificación de la Superintendencia del Sistema Financiero.- 2. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en coordinación con la Gerencia Internacional, redacten la explicación de los resultados de los Portafolios de Inversión y los presenten en la próxima Sesión de Consejo Directivo, del lunes 30 de enero de 2017.- **3) Informe de Avance de Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). (Gerencia de Operaciones Financieras).**- Otorgar visto bueno a lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de avance de la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Aportes en el BCIE.-
2. Conceder una ampliación del plazo hasta marzo 2017, para que la Gerencia de Operaciones Financieras, pueda completar la propuesta de la Política Contable con los elementos que proporcione el Departamento de Administración de Reservas Internacionales y del Departamento Jurídico, para ser remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero.- **4) Resultados de Auditoría al Cuarto Trimestre 2016 y Seguimiento a las Observaciones. (Departamento de Auditoría Interna).**-


-Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Cuarto Trimestre 2016.- 1. Instruir a:
1. La Gerencia de Administración y Desarrollo que en la próxima reunión del Comité de Auditoría (COA), presente las acciones tomadas en relación al hallazgo "H.04 Uso de fondos de la cuenta presupuestaria para reparaciones del Edificio Juan Pablo II tomados para efectuar mejoras al Edificio Centro", del Informe AI-131/2016, de 24 de noviembre de 2016 "Informe Definitivo de Auditoría al Proceso de Programación, Gestión y Ejecución de las Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios del BCR", solicitando apoyo en los aspectos presupuestarios y contables a la Gerencia de Operaciones Financieras.- 2. La Gerencia de Operaciones Financieras que presente a aprobación, a más tardar en febrero de 2017 a las

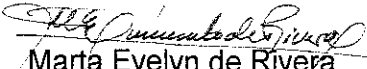


modificaciones al Instructivo para la Recepción, Custodia y Suministro de Especies

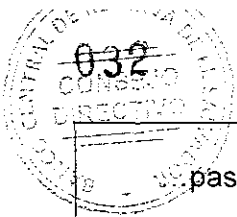
Monetarias.- 3. El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, que presente el Instrumento Normativo para reforzar el procedimiento, tanto para convertir una idea de proyecto a un proyecto autorizado, como para la optimización de los procesos, acordado por Consejo Directivo en Sesión No. CD-37E/2015 de 10 de septiembre 2015 a más tardar durante el Primer Semestre del 2017.- 4. El Departamento de Informática que presente a la Presidencia, el Informe de Divulgación de la "Metodología de Planeamiento Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones Electrónicas".- 5. Los Departamentos de Adquisiciones y Contrataciones y de Desarrollo Humano, que la capacitación a los Administradores de Contrato, se realice a más tardar en el Tercer Trimestre de 2017.- El resto de la presentación del Informe Trimestral, será revisado en la próxima reunión del lunes 30 de enero de 2017, en Sesión de Comité de Auditoría.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2017, de 19 de enero de 2017.- Instruir: -A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en los Puntos No. 2, 3 y 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-1/2017 de 19 de enero de 2017.- -A la Gerencia Internacional, dar cumplimiento a Acuerdo tomado en el Punto No. 2 del Comité de Auditoría, en Sesión COA-1/2017 de 19 de enero de 2017.- -A la Gerencia de Administración y Desarrollo, Departamentos de Riesgos y Gestión Estratégica, Desarrollo Humano, Informática y Adquisiciones y Contrataciones, dar cumplimiento al Acuerdo tomado en el Punto No. 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-1/2017 de 19 de enero de 2017.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera

Firmas...



pasan

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Cocar Romano

Genaro Mauricio Escalante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada

Juan José Solórzano